

Congreso naval

Además de las numerosísimas adhesiones recibidas por esta Sociedad Económica, y de que ya tienen noticias nuestros lectores, se han recibido últimamente las de las sociedades de Amigos del País de Valencia, Cádiz, Aguilas, Alicante, Málaga, Baena, Constantina, Huelva y Toledo, consignadas en oficios altamente patrióticos y llenos de entusiasmo por la idea perseguida, que seguramente ha de producir frutos de indecible ventura, para cuanto con la integridad del territorio se refiera.

Es consolador el espectáculo digno y honroso que ofrecen las sociedades Económicas de España, que agenas á toda idea política se preocupan muy mucho de sentar las bases necesarias para el aseguramiento de la defensa nacional.

Lo decimos con legítimo orgullo; siempre tuvimos un alto concepto de estas sociedades beneméritas, que responden fielmente á sus tradiciones gloriosísimas; pero en la ocasión actual han sobrepujado á cuantas esperanzas se concibieron y proporcionan el saludable ejemplo de que, por fortuna, no exista nota discordante de ninguna clase en este empeño de patriotismo.

A Madrid irán todas personificadas en sus legítimas representaciones, á cumplir un deber social y un deber de honor.

El programa de Mayo se cumplirá en todas sus partes, y entonces tendremos la satisfacción de ver que aún quedan organismos que no se mueven al calor de egoísmos y de calculadas abiecciones, sino animados ante todo y sobre todo por

á esta tierra bendita en que nacimos; por el cariño idólatra á este suelo sagrado de Sagunto y Numancia, que no puede pisarlo el extranjero sin que previamente sean pizas de fuego sus ciudades y lagos de sangre las llanuras de sus vegas.

Tan pronto como dispongamos de algún mayor espacio, seguiremos dando cuenta á nuestros lectores de las demás adhesiones recibidas, que ya hoy constituyen la inmensa mayoría de las sociedades Económicas de España y que muy en breve representarán el total completo de ellas.

POLÍTICA ALMERIENSE

Si que sean lo objeto pr ferente de las conversaciones de la gente política, el hecho harto significativo de que, apesar de aproximarse el período electoral, aun no haya sido prevista la Aca dñ de Almería; en círculos y cafés y allí donde se reúnen cuatro personas, no se habla de otra cosa, haciéndose con tal motivo multitud de cábalas y conjeturas.

Enemigos nosotros de hacernos sea de cuanto se diga en materia política, que no tenga una indubitable realidad, hemos dejado de propósito, en estos días, de consignar en nuestras columnas, cuanto se ha fantaseado acerca del porqué no se ha previsto aquel codiciado cargo; pero hoy podemos ofrecer á nuestros lectores una acabada información respecto á aquel asunto.

Hace bastantes días, según se nos asegura, D. Pio Abdón Pérez, Jefe local indisoutible del fascioismo almeriense, hizo una propuesta unipersonal á favor de un ex secretario de la Corporación, cuya presidencia se trata de proveer; esta candidatura parece que no ha sido recibida con entero beneplácito por las huestes liberales de Almería, oponiéndose á ella elevadas personalidades de la Córte, entre otras el elocente Jefe provincial del partido, don Agustín F. Laserna.

Los menos exaltados fundan su hostilidad en no ser almeriense, y si por el contrario de lejána provincia el elegido por el Jefe local.

En tales términos la cuestión debatida, es decir, protegido de una parte el expresado candidato á la Alcaldía por escasos elementos liberales, y puestole el veto, de otra parte por poderosas fuerzas políticas, ha sucedido lo que logicamente tenía que suceder; pues también la política tiene su lógica: que pasan los días sin que la R. O. en que debía nombrarse Alcalde de Almería, se extienda.

Sin duda alguna haciendo uso de la cómoda teoría de que en política todo está permitido, se han supuesto, no hay para qué decir por quien, comité provincial y locales del partido imperante, que han acordado con verdadero entusiasmo y por aclamación dirigir telegramas al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, en súplica de que sea nombrado Alcalde de esta Capital el candidato indicado.

No ignoramos que la noticia se presta á tabrosísimos comentarios; por nuestra parte solo diremos que aquí todo el mundo sabe que ni antes, ni ahora, ni nunca, hubo en el partido liberal de Almería comités que se hallen en contradicción con los intereses del partido que representan, y que acudir á tales procedimientos indica una impotencia manifiesta para conseguir lo que un Jefe, cuando acierta en la designación, debe pedir y concedérselo sin regateos.

Fundan los imaginarios comités la petición para que se haga el referido nombramiento, en el temor que dicen abrigar que de no hacerse es casi negro se perderán en esta circunscripción las próximas elecciones de diputados á Córtes.

Es cierto, que esta comedia no ha producido los efectos que sus autores se propusieron, como no podía menos de suceder, pues el ministro sigue sin nombrar Alcalde y quizás no lo nombre hasta pasado el período electoral, sea cual sea nuestro entender, la más favorable á la vida del partido liberal.

No creemos que el Sr. Moret comulgue en el falso supuesto de que per no hacerse el nombramiento de Alcalde de Almería, puedan perderse las próximas elecciones; aquí no puede ocurrir tal cosa, pues desgraciadamente no contamos con opinión pública á los efectos electorales; si la hubiera, no estaríamos sujetos al inverosímil caciquismo que nos rige; aquí la vara del Gobernador atrae rayos á la electricidad atmosférica.

Nota final. En el consabido comité local de Almería no figura el nombre de ningún Cassinello, de ningún Verdejo, ni de ningún Laynez....

¿Cuáles es la situación del partido liberal de Almería sin estos elementos?

No nos abstenemos de hacer más comentarios.

Cosas de Correos

Con insistencia circula el rumor de que los administradores ambulantes de Correos que hacen el servicio de esta capital á la estación de Baza (E) seguirán el viaje hasta Linares, por Vadollanc.

De confirmarse la noticia se dará con frecuencia el caso de que llegue á Almería el tren correo sin ambulante y por consecuencia sin correspondencia, y excusado es decir los enormes perjuicios que este contratiempo produciría al comercio.

Concedidos á soportar los frecuentes retrasos de trenes, no creemos que la Dirección general de Correos y Telégrafos, venga á aumentar nuevas desdichas, introduciendo en el servicio de ambulancias la modificación á que nos referimos.

Afortunadamente tratase de un rumor y por lo mismo, antes que se confirme llamamos la atención del Sr. Director general á fin de que no autorice una variación que tantos perjuicios puede producir á esta desgraciada provincia.

Contribución DE ALMERÍA

Por ser de gran interés para los intereses de los contribuyentes de Almería, á continuación insertamos el recurso de alzada interpuesto por la comisión de evaluación de esta capital ante el Excmo. Sr. ministro de Hacienda contra lo resuelto por la Dirección General de Contribuciones en 12 de Junio último, denegando la petición de que, el término de Almería, á los efectos de la contribución de inmuebles, tribute al tipo mínimo, fijado en la Ley de 31 de Diciembre de 1881; asunto que viene gestionándose con gran interés por

nuestro respetable amigo el notable abogado y diputado á Córtes D. Juan Cassinello, juntamente con los demás representantes en Córtes de esta provincia.

«Excmo Sr. ministro de Hacienda: La Comisión de Evaluación de esta capital á V. E. con el debido respeto dice:

Que al estimar perjudicial á los contribuyentes de Almería, lo resuelto por la Dirección General en 12 de Junio último, denegando la petición que con fecha 24 de Octubre de 1898 dirigió á ese Ministerio pidiendo que el término de Almería, á los efectos de la contribución de inmuebles, tribute al tipo mínimo señalado en la Ley de 31 de Diciembre de 1881, estable ante V. E. este recurso de alzada, conforme con lo acordado por la misma y resulta de la rectificación que se acompaña documento N. 1 al considerar que la mencionada resolución merece que sea revocada por que, dicho sea con el debido acatamiento, en la forma y en el fondo infringe las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso que motiva este expediente, cual resulta y se demuestra por los antecedentes y consideraciones que con la posible brevedad se exponen á continuación.

ANTECEDENTES

1.ª Dispuesta la rectificación de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregados y publicado el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, para que aquella operación tuviera efecto, promulgóse la Ley de 31 de Diciembre de 1881 fijando desde 1.º de Enero de 1882 en quince por ciento el gravamen sobre la riqueza líquida imponible, base de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para los que hubiesen presentado las cédulas de declaración de riqueza que ordenaba el artículo 24 de dicho Reglamento y que los que no hubieran hecho esa presentación continuarían con el 21 sin perjuicio de que entrasen á disfrutar del beneficio á medida que las fueran presentando y se aprobaran.

2.ª Al ponerse en ejecución el citado Reglamento de amillaramientos, el pueblo de Huercal estable anexionado á la capital de Almería—folio 5 del expediente originario—y repartidas las cédulas resultó que la ciudad las presentó todas, pero con baja de riqueza imponible en urbana y el anejo solo lo hizo parcialmente por rústica y urbana, por lo que la Dirección General de Almería y Huercal los beneficios de la prenotada L. y.

3.ª Por causa de esa baja se procedió á la comprobación pericial, de conformidad con lo dispuesto por V. E. en R. O. de 30 de Abril de 1882, á fin de que cuanto antes Almería tributase por el nuevo tipo de gravamen.

4.ª El aumento obtenido por la comprobación pericial que aceptaron los contribuyentes en el término de Almería, fué de 244 502 pesetas—folio 7 del dicho expediente—.

5.ª La Dirección General por orden de 9 de Julio de 1884 dispuso contra lo mandado por V. E. en el artículo 2 de dicha R. O., que el aumento se llevase al amillaramiento pero para tributar al 21 por 100, y esta Comisión de Evaluación, en junta de 18 de ese mes y año acordó no dar cumplimiento al mandato y acudir en alzada al Ministerio de su digno cargo, cuyo recurso interpuso el Ayuntamiento por su acuerdo de 21 de citado mes y año y en su nombre el Alcalde de Almería, como consta de la certificación primera del certificado general que se acompaña como documento N. 2 y el que lleva el N. 3.

6.ª La propia Dirección General de Contribuciones, estando pendiente de resolución esa alzada, como lo está todavía, ordenó nuevamente á esta Comisión llevar al amillaramiento para el ejercicio de 1886 á 1887 el indicado aumento que creció la comprobación; y no obstante nuestra protesta la Administración ejecutó lo mandado—folio 7 del expediente matriz—y certificado N. 2 del General—dando motivo á que la Corporación municipal elevase al Ministerio otra apelación.

7.ª No habiéndose resuelto por V. E. esos dos recursos, dirigimos el tercero con fecha 24 de Octubre de 1898, en súplica de que al término de Almería se le concedan los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, no solo porque así lo dicen sus disposiciones, las de las Reales ordenes de 30 de Abril y 29 de Mayo de 1882, si que también por lo consignado en la de 13 de Abril de 1883 y en la exposición de motivos que precede al R. D. de igual día y mes de 1886; y porque el anejo de Huercal se separó y volvió á constituir municipio independiente, ó lo que es igual, porque habían desaparecido las dos causas conjuntas que dieron lugar por entonces á la inaplicación del beneficio del 16 por 100.

—Folios 3, 6 y 7 vto. del expediente matriz y Ns. 3 y 4 del certificado general y documento N. 4—.

8.ª Ese tercer recurso, que tuvo entrada en el Ministerio, pasó á la Dirección para el trámite informativo y remitido á la Delegación de Hacienda, ésta, después de oír á la Administración, á la Intervención y á la Abogacía del Estado, propuso que era procedente lo demandado por esta Comisión solo en cuanto á la riqueza rústica y pecuaria y no á la urbana, dado que en la fecha del informe—23 Mayo 1900—las disposiciones que rigen son las del Reglamento del 24 de Enero de 1894, cuyos preceptos están incumplidos con la no formación del del Registro Fiscal en Almería; y la Dirección estimando que es competente para acordar sobre el fondo de la referida instancia, rechaza por inadmisión la solución que propuso el Delegado, porque un mismo término municipal no puede tributar por dos diferentes secciones; porque lo único factible es, que formado el Registro Fiscal se tribute por urbana—Edificios y Solares—al tipo mínimo, la sección; y por la Rústica y Pecuaria—Territorial—al máximo, ó sea segunda sección; porque se considera infundada la opinión del Abogado del Estado, favorable en un todo á lo pedido por la Comisión de Evaluación, por cuanto en 1900 no puede aplicarse la Ley de 31 de Diciembre de 1881 y las Reales ordenes que invocamos sin producir perturbación lamentable en la marcha ordenada de los respectivos servicios, y últimamente porque el pase de la primera á la segunda sección no puede efectuarse hasta tanto no esté aprobado el Registro Fiscal de Edificios y Solares; por cuyas razones deniego lo que interesaba á V. E. esta Comisión y que hoy tiene que reproducir.

9.ª El aumento de riqueza urbana que ofreció la comprobación practicada desde 1881 á 1885 y que se hizo por lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Diciembre de 1878, Ley de 31 de Diciembre de 1881 y R. O. de 30 de Abril de 1882, aceptando todos los contribuyentes la renta líquida señalada por la Administración ó sea por los peritos de la Hacienda, se llevó el amillaramiento de la capital en el ejercicio de 1886 á 1887—folio 7 del expediente.

10. El anejo Huercal que se separó en Junio de 1887, como zó á tributar de nuevo separado de la Capital en el ejercicio de 1886 á 89—folios 6 y 7 del referido expediente.

11. Por consecuencia de lo dispuesto en el R. D. de 4 de Febrero de 1873, se obtuvo mediante declaraciones de los contribuyentes, un aumento de 29 207 pesetas que han figurado en repartimientos extraordinarios, hasta que se refundió en el ordinario de 1896 á 97 por R. O. de 6 de Mayo de 1896, siendo por tanto la riqueza imponible de 1 071 787 pesetas—folios 7 vto. y 8 del expediente.

12. Incoado en el año 1894 el expediente para la formación del Registro Fiscal de Edificios y Solares de Almería, ésta Comisión que suscribe, en cumplimiento del Reglamento de 24 de Enero de 1894 y de acuerdo con la Delegación de Hacienda, se constituyó en sesión permanente y antes del 15 de Abril de ese año, en 51 cuadernos—modelo N. 1—último la relación detallada de cada finca fijó su producto íntegro y el líquido imponible y dió principio á la inscripción en las 12 000 hojas que le facultó el entonces Delegado D. Carlos Regino Soler y cuyas hojas se están todavía adecuando á la tipografía; y no se terminaron de llenar, ni se formó el índice alfabético, porque ni el Ministerio, ni la Dirección, ni la Intervención, ni nadie ha querido enviar las consignaciones necesarias para pago del personal y material y los vocales de la Comisión de Evaluación, no estaban dispuestos á continuar supliendo de su peculio, lo que se necesitaba para esos trabajos que forzadamente tuvieron que suspenderse; y desde entonces, ha se limitado después que en 5 de Marzo de 1894 formó el primer presupuesto, importante 3 360 pesetas para personal y 1 610 para material, que en 12 de ese mes se elevó al Itmo. Sr. Inspector General de Hacienda, á redactar ó formar el segundo y tercer presupuesto, en 10 de Noviembre de 1894 y 23 de Abril de 1896, respectivamente, porque así lo ha exigido la Superioridad. Así resulta de las certificaciones 5.ª al 13.ª del certificado general.

Además y como consta bajo el N. 14 de dicho certificado, la Delegación con fecha 13 de Enero de 1900 remitió á la Dirección otro presupuesto N. 4, importante 2 270 pesetas.

13. Bajo el N. 15 del certificado general consta que en la Secretaría de Evaluación existen desde 1894 los 51 cuadernos que han de servir para poner en limpio el Registro Fiscal

de Edificios y Solares de esta Capital.

De estos antecedentes se desprenden las siguientes

CONSIDERACIONES

que demuestran la procedencia de la petición que reiteradamente ha hecho á V. E. esta Comisión y que reproducimos en el presente recurso.

EN CUANTO Á LA FORMA

A. Es de revocar la resolución de 12 de Junio de 1900.

PORQUE.—Si se considera este expediente como de reclamación de agravio, el art. 174 del Reglamento de amillaramiento de 10 de Diciembre de 1878, atribuye á V. E. la resolución del mismo, y si se estima, como no puede menos de estimarse, un recurso extraordinario, ya reiterado, para que se apliquen á la Capital de Almería los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, no es la Dirección, sino el Ministerio el que debió resolver la instancia de esta Comisión de Evaluación, fecha 24 de Octubre de 1898 en estricta observancia á lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de procedimientos económicos administrativos de 15 de Abril de 1890, en cuyo último apartado dá solo al Centro Directivo, la tramitación que es para lo que V. E. pasó al mismo dicho expediente y para lo que la Dirección lo remitió á esta Delegación, según puede verse por la comunicación folio 1, fecha 7 Octubre de 1898.

(Continuará.)

El Sindicato frutero en Pechina

Sr. Director de EL REGIONAL

Mi querido amigo: Tengo el gusto de dar á V. cuenta de la importante reunión celebrada aquí por el Sindicato de frutas. A las 12 dió principio la reunión, figurando en la Presidencia D. Sixto Espinosa, que tenía á su lado al rico comerciante D. José Ballester Benitez, y al distinguido médico y gran cosechero de la localidad don Mariano Zamora Aparicio.

El salón se hallaba totalmente ocupado hasta el punto de que tuvieron que permanecer de pie un número muy considerable de cosecheros.

Estaban representados todos los pueblos del Río; entre las distintas comisiones, vimos á los señores Romero, Trugillo (D. Felipe y D. Francisco), Sellés, Lazo, Góngora, Ortega y otros muchos señores cuyos nombres sentimos no recordar.

El Sr. Espinosa, en tonos levantados y con extraordinario vigor, se dirigió á los concurrentes, exhortándoles á unirse ante el peligro que amenaza á la producción frutera de esta provincia.

Después entre otras cosas el Sr. Espinosa: el productor es siempre metódico; todo lo esusta, y siempre cree que sobre sí ha de venir el embargo y la ruina. Nada de eso, con la Asociación sois fuertes, y no hay ningún problema, hasta el más peligroso, que desde ese momento no lo dejéis resuelto. ¿Sois aquí de peor condición que en Denia? ¿lo sois de peor condición que en Valencia? ¿es acaso la uva, más difícil que el plátano y el tomate en Canarias, que no sufre ningún perjuicio, y que se embarca siempre ordenadamente?

Aun sin acudir á otros recursos y colocando la cuestión en lo más pequeño, resolverla por el momento, sujetándose á reglas de conservación y de buen sentido. Lo que tiene el negocio, es mala administración y peor régimen, y el desorden á nadie aprovecha.

Ejemplo: Tensis dos vapores en el puerto para un mismo destino, suponiendo las cosas como en año anteriores; pues que una persona imparcial y conocedora de estos asuntos os diga cual es el mejor, y cargad en ese; que hay dos igualmente malos ó igualmente buenos, cargad el primero que llegó al puerto. De esta manera no se encontrará justificación para elevar los fletes, y los gastos de vapores que están días y días sin cargar, y que luego cargan frutos para abarrotar los mercados, no producirán gastos que á nadie aprovechan, y que traen perturbaciones para todos y beneficio para nadie concluyéndose el desorden y los malos vapores.

Este es el caso; que el desorden y la mala administración á todos nos perturba. No perdáis el tiempo; la mala administración ha terminado, y este asunto, sin otras pretensiones, no tiene otro objeto, que ayudar una empresa en la que debían ser las primeras las mismas casas consignatarias, y más que estas y sobre estas, las casas fruterías, y con estas y sobre estas, todos sufrimos los perjuicios por esta causa.

De la mala administración y del desorden no viene más que ruina; esta

ruina que tenemos encima nos alcanza á todos.

Después hicieron uso de la palabra los Sres. D. Indalecio Morales, don Juan Saez, D. Felipe Trajido, D. José Rodríguez y otros señores; adoptándose por unanimidad, el acuerdo de adherirse todos los asistentes, á cuyo objeto, todos firmaron á continuación el acta.

El Sr. Espinosa, fué objeto de muchas felicitaciones.

La reunión de Pechina ha revestido grandísima importancia, por la calidad de los que á ella concurrieron, y por el alto sentido y la manera práctica de tratar todas las cuestiones.

Los señores de la Junta fueron atendidos por todos, y el pueblo de Pechina dió pruebas de que cuando se trata de cuestiones que atañen al interés general, y al bien de la Provincia; sabe corresponder á estos llamamientos y colocarse al lado de los primeros.

De V. affno S. S. Q. B. S. M., El Corresponsal Pechina 17 Abril 1901

Gran establecimiento de sombreros PARA Señoras, Señoritas y Niños, "La Villa de París,"

Primera casa en esta capital, sin competencia en novedades, gusto, elegancia y economía en su clase. Santo Cristo, núm. 2. - Boluda.

Con el fin de evitar copias que hacen desmerecer la verdadera novedad del modelo de París, ruego á mi numerosa clientela, que no estrañe ver en mis escaparates, solo caprichos para niños; pues la alta novedad y el sombrero fantasía, se exhibirá en el interior, en la misma forma que lo hacen las principales casas de París y Madrid.

Información local

Bocas de riego Por orden del Alcalde, Sr. Gonzalez Tamari, se han colocado bocas de riego en las siguientes calles: Desde el Malecón á la Rambla de los Chancos, 13; en la calle de Gerona, 5; en la Gloria de San Pedro, 1, y frente al Teatro Variedades, 1.

Lo celebramos Convaliente de la grave enfermedad que ha venido padeciendo, ayer abandonó el lecho, la distinguida Sra. D.ª Carmen Gonzalez Egea, esposa de nuestro distinguido amigo, D. José Jimenez Ramirez. Nos asociamos al jubilo que el fausto acontecimiento ha producido en tan respetables familias.

Detenciones en los pueblos En Oria la Guardia civil ha detenido al vecino de Partalosa, José Fernandez Fernandez, por el delito de usurpación de derechos que no le correspondían y estafa, el cual tenía proyectada su marcha para la República Argentina en la mañana siguiente, dejando abandonadas á su esposa y tres hijas. Por causar heridas á su convecino Domingo Rubio Perez, en Finaña, fuerza del mismo instituto ha detenido á Sebastian Perez Flores.

Se alquila el piso principal de la casa de nueva construcción, Marín, 12. Lotería del Rostro darán razón.

Interesante Por sus excelentes condiciones y baratura en los precios, recomendamos á nuestros lectores el COGNAC Quirico Lopez, cuyo anuncio publicamos en la cuarta plana.

Licenciero, el mejor digestivo. Licenciado en Derecho El Restorador ha remitido á este Gobierno civil el título de Licenciado en Derecho, á favor de D. Luis Jimenez Canga Argüelles.

Alcances En el Gobierno Militar se ha recibido una letra de alcances por valor de 161'01 pesetas, á favor de Manuel Rosa Sanchez.

Los sellos de Telégrafos En vista de las reclamaciones de algunas provincias sobre la escasez de nuevos sellos telegráficos, el señor Director de Comunicaciones ha oficiado á la Compañía Arrendataria del Timbre, interesándola que aumente en lo posible el número de expedientes para la venta de sellos telegráficos en las poblaciones importantes y ramos extremos. También ha dado orden el Sr. La-

viña á provincias por telégrafo, prorrogando hasta el 20 del actual la admisión de sellos antiguos para telegramas.

Pleito Ea la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de Granada, se vería anteayer un pleito procedente del Juzgado de Purchena, seguido por D. Antonio Carrion, como marido de D.ª Amc R. Rodríguez, con don Antonio Segundo Rocha, sobre recobrar la posesión.

¿Y el bezal? Ayer tarde fué curado en el Hospital, por el practicante Sr. Fernandez, de una herida en la cara, ocasionada por la mordedura de un perro, la niña Amalia Cuadrado Aparicio, natural de Adra.

Al benéfico asilo lo condujo el cabo de municipales Juan Belmonte. Pero... Sr. Alcalde, ¿en qué quedamos, se cumple el bando recientemente dictado pos su señoría, sí ó nó.

Para consignaciones representaciones, tránsitos, facturaciones, cementos de todas clases y único representante del portland y calteíl de Lafarge, dirigirse á JOSÉ REVUELTAS FERNANDEZ.

Reunión de propietarios Ea el despacho del Sr. Alcalde se han reunido á las 16 de hoy, los propietarios interesados en la apertura de la calle que ha de poner en comunicación directa la calle de las Infantas con la antigua del Teatro, hoy Conde de Oñalía.

Poseción Esta tarde se ha poseionado del cargo de segundo Inspector de orden público D. Antonio Volaliza Garcia.

Arte y letras El número 15 de esta interesante revista, contiene gran profusión de grabados y trabajos literarios de don Gil de las Calzas Verdes, Soriano, Perez Zúñiga, Tolosa Hernandez, Carrió, Pueyo y otras autorizadas firmas.

De quintas La Comisión Mixta de Reclutamiento revisará mañana y pasado los expedientes de quintas de los mozos de Cuevas.

Ya llegaron las tan renombradas PASTILLAS DE CAFE Y LECHE esterilizada, de los fabricantes Alonso Hermanos de Logroño tan extendida por toda España. Los elementos especialmente nutritivos; su agradable paladar y brillo que tanto las hermosea, hace que sean codiciadas por cuantos las han probado una sola vez. Depósitos: S. Frías Lirota, Príncipe de Alfonso 6, Real 3 y Príncipe 18 - Ultramarinos finos.

Niño herido Ayer tarde, á última hora, riñeron en la calle del Agua dos individuos, resultando uno de ellos llamado Miguel Mata Gil, natural de Ragul, con una herida contusa que le produjo su contrecante con una piedra.

El Sr. Ortiz y Casado El último número de la importante revista literaria de Madrid, Relieves, publica con el título de "Hombres notables," un artículo ponderando los méritos del Excmo. Sr. don Eduardo Ortiz y Casado, actual Gobernador civil de esa provincia.

Agentes Se necesitan subalternos para la cobranza ejecutiva en los pueblos de Ahabia, Alsodux, Santa Cruz y Alboloduy.

Libramientos En la Delegación de Hacienda se ha recibido un libramiento de 681'50 pesetas, para pago del personal de Juzgados, á favor de D. Francisco Miranda.

Casa ruinosa Es una vergüenza lo que ocurre con la casa número 4 de la calle de Elvira, lindante con el Hotel de Londres. La fachada ha perdido en absoluto su verticalidad: el edificio está en completa ruina, hasta el extremo de que con puntales y tablonnes tiene que evitarse el desplome que de un momento á otro ocurrirá, interceptando esa importante vía. Además existe allí otro gravísimo peligro, consistente en que al lado del expresado edificio ruinoso, hay dos

colegios, numerosísimos y pasma el pensar la gran catástrofe que puede ocurrir si no se procede inmediatamente al derribo de dicha casa.

Llamamos seriamente la atención del Sr. Gobernador civil y del Sr. Alcalde, para que sin demora soliciten este asunto, pues si le dejan como está, el día en que se produzca el suceso pavoroso que tenemos, las responsabilidades serán tremendas.

PINTURAS

La Barcelonesa DE José Toro Garcia 2, Santo Cristo 2. ALMERIA

Cátedra vacante

La «Gaceta» llegada anoche publica una Real orden disponiendo se provea en turdo segundo de curso, la cátedra de Aritmética y Geometría, vacante en esta Escuela elemental de Artes é Industrias.

Clases pasivas

La Dirección general general de Clases pasivas ha concedido la pensión mensual de 22'50 pesetas al Guardia civil retirado Francisco Egea Martínez.

Esta pensión le será abonada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Thomas Morrison y Company Limited Calle Pescadores. - ALMERIA

- Alambre Belga superior. Sulfato de cobre. Azufre italiano. Arados de verdadera giratoria. Abonos químicos. Duelas de Robie. Arcos catalanes. Hierros y aceros. Basculas y puentes básculas. Cementos y calces. Albayaldes y Minies. Herramientas de todas clases. Tubería de hierro y plomo. Chapas de zinc. Traviesas de pino para vías.

Sección telegráfica

Noticias generales

La Económica almeriense Madrid 17-21'15

Hoy ha vuelto á conferenciar con el Ministro de Marina, el Presidente de esa Sociedad Económica, Sr. Lopez Perez.

Nuevo comandante Madrid 17-21'25

Hay ha firmado la Reina el nombramiento de Comandante de Marina de esa provincia, á favor del Teniente de navío, D. José Pidal.

Visita á Perez Galdós Madrid 17-22

Hoy ha visitado al insigne novelista señor Perez Galdós una comisión de los Luises, para protestar de la falta de razon con que se les censura, presentándoles ante la opinión como enemigos de toda idea de progreso.

Los Luises invitaron al autor de los Episodios Nacionales, á visitar la biblioteca de la Asociación, á fin de que se convenza de que en ella existen todas las obras modernas, incluso las publicadas hasta ahora por el señor Perez Galdós.

Política

Circular silvelista Madrid 16-23'15

El señor Silvela ha dirigido una circular á sus amigos de provincias, pidiéndoles envíen datos ciertos y justificados de cuantos abusos se cometan durante el período electoral.

Comisión de letrado Madrid 17-23'25

Ea la reunión que han celebrado los silvelistas, acordóse designar una numerosa comisión de letrados, encargados de sostener los debates en la

comisión de actas y redactar las querrelas que procedan por falsedades de actas y otros abusos electorales.

Incidentes aprobados

Madrid 17-23'35

En el Consejo presidido por el señor Sagasta aprobáronse tres indultos de pena de muerte á favor de los procedentes de Segovia, Valladolid y Huesca

Modificación de plantillas y servicios. Madrid 17-23'45

También se aprobaron por el Gobierno la modificación de las plantillas del personal de ingenieros de caminos y de los servicios de Marina, adaptándolos al año natural.

Impuesto de Consumos.-Contadores electos. Madrid 17-24

El ministro de Hacienda dió cuenta á sus compañeros de Gobierno de varios expedientes y de las modificaciones que les propone introducir en el servicio de Consumos, las cuales fueron aprobadas.

También se resolvió respecto á los contadores electos.

Material de guerra

Madrid 18-1

En el Consejo de ayer se facultó al general Weyler para adquirir material de guerra.

Por último los ministros despacharon buen número de asuntos puramente administrativos.

Dificultades con Francia.-Represalias probables. Madrid 17-24

Se ha celebrado Consejo de ministros bajo la presidencia del jefe del Gobierno.

Dióse cuenta de que la nación francesa prepara la subida de derechos de importación señalados á los vinos españoles.

El Gobierno acordó, á propuesta del ministro de Estado, elevar los derechos de importación de géneros y artículos franceses si nuestros caldos son gravados con mayores derechos por la república vecina.

Más del Consejo.-Dictámen del Consejo de Estado. Madrid 17-24 10

Se ha acordado por el Gobierno publicar inmediatamente el dictámen emitido por el Consejo de Estado en lo relativo á las suspensiones gubernativas de concejales, decretadas estos últimos días.

Acuerdos del Consejo.-El Congreso naval.-¡Bien por Almería! Madrid 17-24'30

El Consejo de ministros ha acordado declarar oficial el Congreso naval convocado para el 17 de Mayo próximo por esa Sociedad Económica.

Al propio tiempo le concede el patronato de SS. MM. y la presidencia del Excmo. señor ministro de Marina señor duque de Veraguas.

Por último acordóse conceder cuantas sumas sean necesarias para el desarrollo y efectividad de la expedida asamblea y grandes rebajas ferroviarias en favor de los congresistas.

Ultimas resoluciones del Consejo.-Elecciones.-Fechas marcadas. Madrid 17-24'45

Se ha convenido que inmediatamente se publique el de-

creto disolviendo las actuales Cortes y convocando las nuevas.

Según el acuerdo del Consejo el día 12 de Mayo se nombrarán los interventores; el día 19 será la elección; el 23 el escrutinio; el 25 la elección de compromisarios; el día 2 de Junio la elección de senadores y el día 11 la reunión de Cortes.

Extranjero

Plator español agredido Madrid 18-8

Comunican de París que el conocido pintor español señor Pujadas ha sido víctima en su domicilio de un brutal atentado, por parte de una mujer.

Crimen por celos.-La autora Madrid 18-8'15

Según los datos recogidos por la policía francesa, la agresión de que ha sido objeto el pintor, señor Pujadas, ha sido originada por los celos.

Aprovechando los momentos del sueño, una mujer llamada Angela, amante del artista español, disparó dos tiros sobre la cabeza de éste.

Creyendo muerto á su amante Angela bebió un veneno é inmediatamente disparóse un tiro en la sien.

La infeliz quedó cadáver, casi instantáneamente.

El estado del señor Pujadas es grave.

Presunto regicida

Madrid 18-8'25

Comunican de Berlín, que la policía rusa ha capturado á un anarquista llamado Bomagnoli.

Dicho sujeto parece que ha venido á Europa desde la República Argentina, con el firme propósito de asesinar al emperador Guillermo II de Alemania.

El duque de Orleans

Madrid 18-8'35

Despachos recibidos de Bruselas dan cuenta de que dentro de breves dias llegará á aquella el duque de Orleans.

El enemigo de la institución republicana parece que trata de celebrar una conferencia con sus partidarios respecto á las futuras elecciones en Francia.

Explosión en una iglesia

Madrid 18-8'45

Comunican de Berlín que en la iglesia de San Miguel durante una ceremonia religiosa ha ocurrido una explosión en la techumbre.

Dos niños fueron salvados milagrosamente, resultando varias personas heridas.

Apesar de las pesquisas de la policía no han podido descubrirse á los autores, ignorándose las causas de explosión.

La opinión muéstrase recelosa, temiendo que el hecho obedezca á algún complot anarquista.

ALMODOBAR

La Oriental

MANTEQUILLA FRESCA

SIN SAL

24, Príncipe, 24.

Á LOS COSECHEROS DE UVA

Bariles de esmeradísima construcción, serrines de las mejores fábricas, arcos y demás efectos para la próxima faena uvera: se expenden en inmejorables condiciones,

Carrotera de Granada, núm. 27

